6

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 17 de julio de 2019

**OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00648/2019**

**DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA**
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**
**COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO**
**DE LA CIUDAD DE MÉXICO**
**P R E S E N T E**

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **AMC/DGSUA/0519/2019** de fecha 10 de julio de 2019, signado por el Lic. Jesús Bobadilla Durán, Director General de Servicios Urbanos y Ambientales en la Alcaldía de Magdalena Contreras, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDSPOPA/CSP/4487/2019**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 0006563
FECHA: 19/7/19
HORA: 11:45 hrs
RECIBIÓ:

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 5894/4520
Lic. Jesús Bobadilla Durán, Director General de Servicios Urbanos y Ambientales en la Alcaldía de Magdalena Contreras.

LDML

LA MAGDALENA CONTRERAS
ALCALDÍA

ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y AMBIENTALES

648

5107

**Ciudad de México, a 10 julio de 2019.**
**AMC/DGSUA/ 0519 /2019.**

OFICIALÍA DE PARTES
LA MAGDALENA CONTRERAS
12 JUL. 2019
SALIDA
ANEXOS:

**LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ**
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO**
Calle Fernando de Alva Ixtlixochitl 185. 3er Piso,
Colonia Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820.
**P R E S E N T E.**

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México, Artículos 4, 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y Artículos 12, 13, apartado A, C y D, 14, apartado A, 15, apartado A, 29 apartado D y E y 30 numeral 1 inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México. Se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo que fue aprobado por el referido poder legislativo.

**PUNTOS DE ACUERDOS**

**Primero.** Se exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaria de Medio Ambiente, para que en el ámbito de sus competencias y en coordinación con la Secretaría de Obras y Servicios y los titulares de las Alcaldía, ejerzan las acciones necesarias para garantizar el derecho a un medio ambiente sano, restaurando los sitios contaminados por tiraderos clandestinos.

**Segundo.** Se exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaria de Medio Ambiente, para que en el ámbito de sus competencias implemente campañas de concientización y sensibilización a la población respecto de los daños que ocasiona fomentar, permitir o contribuir depositando residuos solidos en tiraderos clandestinos ene l espacio público.

**Tercero.** Se exhorta respetuosamente a los titulares de las Alcaldías para que además de la recolección de residuos sólidos, realice campañas de concientización y sensibilización a la población respecto de los daños que ocasionan depositar residuos sólidos en tiraderos clandestinos en el espacio público.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
19 JUL. 2019
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBIDO POR: 14:18

Apegado al Programa de Gestión Integral de los Residuos Sólidos (PGIRS) para la Ciudad de México 2016 – 2020. Por medio de tal se definen los principios y las estrategias para el manejo adecuado de los residuos sólidos.

Por lo antes manifestado le informo lo siguiente:

1. **Que acciones se han implementado con la ciudadanía, que conforma la Alcaldía La Magdalena Contreras, a través de los niveles educativos para la conservación del Medio Ambiente, en el tema de separación de residuos orgánicos e inorgánicos y en su población en general:** Dentro de los Programas que se llevan a cabo en la Dirección General de Servicios Urbanos y Ambientales en la Alcaldía La Magdalena Contreras, se realizan actividades encaminadas a un Medio Ambiente Sano, por lo que se realiza una función de Teatro Guiñol denominada "Polo y la Separación de los Residuos Sólidos", así como Platicas y Talleres del Manejo adecuado de los Residuos Sólidos.
2. **Que cantidad de población en la Alcaldía La Magdalena Contreras ha sido beneficiada**: a partir del mes de enero del año en curso, se han realizado 54 actividades, teniendo como flujo de atención a la ciudadanía de 3,528 personas aproximadamente.
3. **Cuantos tiraderos clandestinos se encuentran localizados en la Alcaldía:** De acuerdo a los recorridos que se realizan se han cuantificado 11 tiraderos clandestinos identificados con lo siguiente:

| CENSO DE TIRADEROS CLANDESTINOS | | | | |
|---|---|---|---|---|
| No. | Ubicación | Colonia | Tonelaje diario aprox. | Observación |
| 01 | Camino a los Dinamos, en La Cañada | La Magdalena | 500 kg. | Los comerciantes y los visitantes son los que generan esta acumulación de residuos |
| 02 | Cañada esquina Emiliano Carranza (frente a la Planta Potabilizadora) | La Magdalena | 100 kg | En su mayoría son residuos de manejo especial (cascajo) |

| CENSO DE TIRADEROS CLANDESTINOS | | | | |
|---|---|---|---|---|
| No. | Ubicación | Colonia | Tonelaje diario aprox. | Observación |
| 03 | Calle La Magdalena, entre Álvaro Obregón | La Magdalena | 100 kg | A pesar de los esfuerzos no se ha podido erradicar. |
| 04 | Cañada entre Emiliano Carranza y Buenavista | La Magdalena | 100 kg | Principal salida vehicular del área ecológica de los Dinamos |
| 05 | Jalapa esquina Potrero | San Jerónimo Aculco | 100 kg | Los vecinos acostumbran a sacar y dejar sus residuos, el camión recolector parada ahí. |
| 06 | Cornejal esquina 2ª Cerrada de Buenavista | Pueblo de San Bernabé Ocotepec. | 100 kg | Se tiene programado reforzar la sensibilización vecinal. |
| 07 | Rinconada de fresno, esquina Andador Magosal | Barrio de San Francisco | 100 kg | Residuos de manejo especial (cascajo) y a un lado l0te baldío |
| 08 | Av. de las Torres, entre Vista Hermosa y cerrada Benito Juárez | El Tanque | 4,000 kg | Campamento de barrido manual, por las noches dejan residuos |
| 09 | Av. San Jerónimo. Esq. Cruces | La Cruces | 100 kg. | Se realizan los trabajos una vez a la semana |
| 10 | Av. San Bernabé esq. Cruces | Las Cruces. | 100 kg | Se tiene programado reforzar las acciones |
| 11 | Luis Carera y Av. San Bernabé | San Jerónimo Lídice | 500 kg. | Se realizan acciones semanalmente |

4. **Cuantos se han radicado y cuales han sido:** Esta Dirección General de Servicios Urbanos y Ambientales, tiene como compromiso realizar acciones de inspección constante para exhortar a la ciudanía a realizar correctamente la acción de tirar sus residuos sólidos en el horario y sitios correspondientes.
5. **Que acciones se han implementado para mitigarlos:**
   Se instruyo a la integración de una brigada especial, la cual tiene recorridos diarios en los puntos específicos de cada uno de los tiraderos de referencia.
6. **Cuantos espacios públicos se han recuperado y se han rehabilitado**: Se realizó la recuperación de un espacio público en la calle Demetrio Macías, frente al número 10, de la colonia Unidad Independencia.
7. **Que acciones se implementan para su conservación:** Se realiza la limpieza del lugar (chaponeo), retiro de basura, retiro de cascajo se realizó la reforestación, deshierbe cultivo, recorte de cintarilla, poda de seto, cajeteo y poda de arbusto, así como la colocación de pasto, plantación de arboles y plantación de ornato, colocación de macetones, se relaciona las áreas verdes urbanas, consistentes en parques y jardines, (camellones, andadores y avenidas). Con la finalidad de mitigar la creación de tiraderos clandestinos, toda vez que estas áreas se encontraban abandonadas lo que propiciaba para que la ciudanía tirara basura, por lo que de acuerdo a las acciones implantadas se han radicado.

| No. | Nombre | Área m2 de Productos Orgánicos | Dirección |
|---|---|---|---|
| 01 | ALVARO OBREGON (EXPLANADA DELEGACIONAL) | 343.25 | Álvaro Obregón, Col. Barranca Seca |
| 02 | ANDADOR DURAZNO | 1605.66 | Andador Durazno, Col. La Malinche |
| 03 | BELLAS ARTES | 1250.28 | Camino Real de Contreras, Col. La Concepción |
| 04 | BENITO JUAREZ | 464.29 | Av. México, Col Santa Teresa |
| 05 | CICLOPISTA | 3972.11 | Ferrocarril a Cuernavaca |
| 06 | CORREDOR CRI-CRI | 7408.82 | Av. México Esq. Suiza, Col San Jerónimo Aculco |
| 07 | DEPORTICO ATACAXCO | 2848.65 | Popocani, Col. Palmas |
| 08 | DEPORTIVO 1 DE MAYO | 1184.2 | Nogales, Col. San Nicolás Totolapan |
| 09 | ENCONDIDO | 441.17 | Av. Luis Cabrera, Col. San Jerónimo Lídice |
| 10 | ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA | 6065.27 | Av. San Jerónimo, Col. San Jerónimo Lídice |
| 11 | EX-ESTACION | 3486.64 | Ferrocarril de Cuernavaca Esq. Álvaro Obregón, Col. Barranca Seca |
| 12 | FORO CULTURAL | 24427.03 | Camino Real de Contreras, Col. La Concepción |
| 13 | JARDIN ECOLOGICO | 1129.59 | Río Amazonas, Col. La Malinche |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 14 | LA COCONETLA | 441.37 | Coconetla, Col. El Ocotal |
| 15 | LAS HUERTAS | 190.52 | Tejocote, Col. Las Huertas |
| 16 | LOGOTIPO | 1849.97 | Av. San Jerónimo, Col. San Jerónimo Lídice |
| 17 | LOS POLLITOS | 320.76 | Camino Real de Contreras, Col. La Concepción |
| 18 | CAMELLÓN LUIS CABRERA | 3130.59 | Av. Luis Cabrera, Col. San Jerónimo Lídice |
| 19 | MAGDALENA | 331.81 | La Magdalena, Pueblo La Magdalena |
| 20 | MARIPOSA | 4910.22 | Mariposas, Col. La Malinche |
| 21 | MICHOACAN | 1653.91 | Av. México, Col Santa Teresa |
| 22 | NOGALES | 775.37 | Nogales, Col. San Nicolás Totolapan |
| 23 | OBRERO NACIONAL | 534.53 | Obrero Nacional, Col. Las Huertas |
| 24 | PARQUE ALPES | 1720.45 | Alpes, Col. San Bartolo Ameyalco |
| 25 | PARQUE EL RELOJ | 2738.59 | Emiliano Zapata, Col. San Jerónimo Aculco |
| 26 | PARQUE HIGUERA (ESTADIO INFANTIL) | 3211.13 | Higuera, Col. Las Cruces |
| 27 | PARQUE LA VIRGEN (EL TANQUE) | 1202.29 | Lea, Col. El Tanque |
| 28 | PARQUE LAS ROSAS | 773.05 | Rosa China Esq. Durazno. Col. La Malinche |
| 29 | PARQUE LINEAL LAS TORRES | 5591.71 | Av. De las Torres, Col. El Tanque |
| 30 | PARQUE MORELOS | 570.06 | Av. De las Torres, Col. La Malinche |
| 31 | PICACHO-SANTA TERESA | 1006.43 | Av. México, Col Santa Teresa |
| 32 | PLAZA LA CRUZ | 271.59 | Álvaro Obregón, Col. La Cruz |
| 33 | PLAZA LIDICE | 484.34 | Magnolia, Col. San Jerónimo Lídice |
| 34 | PLAZA MAGDALENA | 522.21 | La Magdalena, Pueblo La Magdalena |
| 35 | PLAZA SAN NICOLAS | 833.85 | Progreso, Pueblo de San Nicolás Totolapan |
| 36 | PLAZUELA DEL PEDREGAL | 239 | Plazuela del Pedregal, Col. Plazuela del Pedregal |
| 37 | RANCHO EL ALTAR | 6661.73 | Ermitaño, Col. El Ermitaño |
| 38 | RANCHO PACHITA | 413.28 | Rancho Pachita, Col. El Ocotal |
| 39 | SANTA TERESA | 456.57 | Camino de Sta. Teresa, Col. Héroes de Padierna |
| 40 | TIERA UNIDA | 249.26 | Andador 12, Col. Tierra Unida |

Con Estas acciones se ha generado una cultura de respetar y conservar los espacios urbanos públicos, con una imagen sana.

Las Líneas de Acción en correlación con los puntos de acuerdo, cumplen un objetivo dentro de la Ciudad de México, a través de la Alcaldía La Magdalena Contreras, el cual es proporcionar un ambiente sano para su desarrollo.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JESÚS BOBADILLA DURÁN**
**DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y AMBIENTALES**

C.c.c.e.p. C. Juan Esquivel Mondragón. - Subdirector de Limpia y Programas Ecológicos.
Lic. Daniel Misael García Jiménez. - Subdirector de Información y Estudios Ambientales.

DMGJ/mig